



San Miguel de Tucumán, 22 de Junio de 2018

CIRCULAR N° 18

A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES Y/U ORGANISMOS QUE SE AUTOLIQUIDAN.

Vista la Resolución General AFIP N° 4209-2018 y la publicación en sitio oficial del mencionado organismo con fecha 15/06/2018 de la versión 41 release 1 del SICOSS, se instruye a realizar DDJJ Previsionales correspondientes a aportes personales y contribuciones patronales (F-931), a partir del periodo devengado Junio 2018.

Asimismo las rectificativas que se presenten deberán ser confeccionadas con dicha versión actualizada.

Atentamente.-